

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
02 JUL 2021 <i>Ulu</i>	
1234	840

NOTA N° 280/21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 01 JUL 2021

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Verónica Beatriz CABRERA, D.N.I. N° 29.782.967, Legajo N° 29782967/00, quien se desempeña en el ámbito del Hospital Regional de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador, Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRACION	01 JUL 2021	1233
984		folios
Pablo BEBECA Auxiliar Administrativo Direccion Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA 080/2021

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 01 de Julio de 2021.

Sra. Presidenta Cámara Legislativa

Mónica Susana Urquiza

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que tenga bien RENOVAR el trámite de adscripción de la trabajadora de planta permanente CABRERA VERONICA BEATRIZ, Titular del D.N.I.: 29.782.967, Legajo 29782967/00, quien desarrolla tareas en el ámbito del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo